

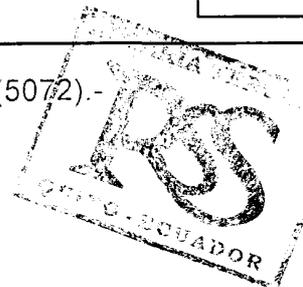
000001

DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA NÚMERO: CINCO MIL SETENTA Y DOS.- (5072).-

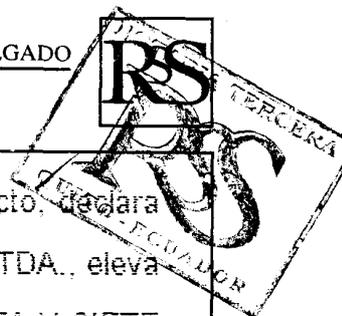


AUMENTO DE CAPITAL  
Y REFORMA DE ESTATUTOS  
SOCIALES  
CELEBRADO EN LA COMPAÑÍA  
BUCHELI MOREANO IMPRESORES CIA. LTDA.  
CAPITAL ANTERIOR US\$. 1.200  
CAPITAL ACTUAL US\$. 6.987,00  
AUMENTO US\$. 5.787,00  
DI COPIAS

A.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día, lunes veinte y uno (21) de Agosto del dos mil seis, ante mí Doctor ROBERTO SALGADO SALGADO, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparece: el señor JAVIER BUCHELI MOREANO, de estado civil casado, a nombre y representación de la Compañía BUCHELI MOREANO IMPRESORES CIA. LTDA., en su calidad de Gerente General y como tal su representante legal, debidamente autorizado por la Junta General de Socios, conforme consta del nombramiento y acta que se agregan como documentos habilitantes

de esta escritura.- El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito, mayor de edad, legalmente capaz para contratar y obligarse, a quien de conocerle doy fe, por cuanto me ha presentado su documento de identidad, cuya copia certificada se agrega a la presente. Bien instruido por mí, el Notario, en el objeto y resultados de esta escritura que a celebrarla procede, libre y voluntariamente, de acuerdo a la minuta que me entrega, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: "SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de aumento de capital y reforma de Estatutos Sociales de la compañía BUCHELI MORENO IMPRESORES CIA. LTDA., al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece a la celebración de la presente Escritura Pública el señor Javier Bucheli Moreano en su calidad de Gerente General y representante legal de la compañía BUCHELI MOREANO IMPRESORES CIA. LTDA., según se desprende del nombramiento que se adjunta como documento habilitante. El compareciente es mayor de edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito y hábil para obligarse y contratar. Actúa debidamente autorizado por la Junta General Ordinaria y Universal de Socios celebrada el veinte y ocho de Marzo del dos mil seis, acta que se adjunta como parte integrante de este instrumento. CLAUSULA SEGUNDA.- ANTECEDENTES.- La Compañía BUCHELI MOREANO IMPRESORES CIA. LTDA., se constituyó mediante Escritura Pública otorgada el tres de Julio del dos mil ante el Notario Público Undécimo del Cantón Quito, e inscrita en el Registro Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito el ocho de Agosto de dos mil, con un capital de MIL DOSCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA.- CLAUSULA TERCERA.- Con estos antecedentes, el compareciente en la

NOTARIA  
TERCERA

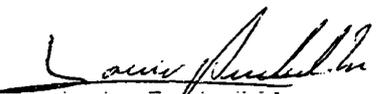
calidad que comparece y debidamente autorizado para el efecto, declara que la Compañía BUCHELI MOREANO IMPRESORES CIA. LTDA., eleva su capital en la suma de CINCO MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 5.787,00). Este valor se toma de la cuenta Reserva Legal. El nuevo capital social de la Compañía es de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US\$. 6.987,00). El cuadro de capital queda de la siguiente manera.

SOCIO	CAPITAL PAGADO	CAPITAL AUMENTO RESERVA LEGAL	TOTAL CAPITAL PAGADO	NUMERO DE ACCIONES
MONICA BUCHELI	\$ 400	\$ 1.929	\$ 2.329	2.329
FERNANDO BUCHELI	\$ 400	\$ 1.929	\$ 2.329	2.329
JAVIER BUCHELI	\$ 400	\$ 1.929	\$ 2.329	2.329
TOTAL	\$ 1.200	\$ 5.787	\$ 6.987	6.987

Se deja constancia que todos los socios son de nacionalidad ecuatoriana.

CLAUSULA CUARTA.- REFORMA DE ESTATUTOS.- Como consecuencia del aumento de capital, la misma Junta General resolvió reformar los Estatutos Sociales en el artículo séptimo que en adelante tendrá el siguiente texto: CAPITAL SOCIAL.- El capital social de la compañía es de SEIS MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, el mismo que se encuentra dividido en seis mil novecientas ochenta y siete participaciones de un dólar cada una. CLAUSULA QUINTA.- documentos habilitantes.- Se acompañan como documentos habilitantes: Copia certificada del nombramiento de Gerente General de la compañía BUCHELI MOREANO IMPRESORES CIA. LTDA. a favor del señor Javier Bucheli M. copia

certificada del Acta de Junta general Universal de socios de la Compañía reunida el veinte y ocho de Marzo del dos mil seis. CLAUSULA SEXTA.- DECLARACION JURADA.- El otorgante declara bajo juramento que su representada está sujeta al control de la Superintendencia de Compañías y que los datos constantes sobre el Aumento de Capital y reforma de Estatutos, son exactos y verdaderos y son los que constan en los Libros de participaciones y socios de la compañía. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para la validez de este instrumento, (firmado), Doctor Edmundo Yépez B., matrícula número mil ciento cuarenta y siete, del Colegio de Abogados de Pichincha".- (HASTA AQUÍ LA MINUTA, que queda elevada a escritura pública, con todo su valor legal; y, que el compareciente, la acepta en todas y cada una de sus partes).- Para la celebración de esta escritura, se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que le fue al compareciente, por mi, el Notario, se ratifica y firma, conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

  
Sr. Javier B. Cheli Moreano  
C.C.Nro. 1704895380

EL NOTARIO



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
ABGDO. - QUITO - 05/00000



**BM Impresores Cía. Ltda.**

0000003



Quito, 29 de Marzo del 2006.

Señor  
**JAVIER BUCHELI MOREANO**  
Presente

De mis consideraciones:

Es muy grato poner en su conocimiento que la Junta General Ordinaria Universal de Socios de la compañía **BUCHELI MOREANO IMPRESORES CIA. LTDA.**, Celebrada el 28 de Marzo del 2006, tuvo el acierto de reelegirlo en sus funciones de Gerente General de la empresa, por un período de dos años. Seguros de su aceptación y augurándole los mejores éxitos en el desempeño de sus funciones me suscribo de Ud.

Atentamente.,

**MONICA DE LOS ANGELES BUCHELI MOREANO**  
PRESIDENTE  
C.I 1704169828

Agradezco la designación, la misma que acepto con todo agrado, Quito 29 de marzo del 2006.

Atentamente.,

**FRANCISCO JAVIER BUCHELI MOREANO**  
GERENTE GENERAL  
C.I 1704895380  
REPRESENTANTE LEGAL

La compañía fue constituida mediante escritura pública otorgada ante el Notario Undécimo del Cantón Quito, el 3 de Julio 2000, legalmente inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Quito el 8 de agosto del 2000.  
El Representante Legal de la Compañía es el Señor Javier Bucheli M. Gerente General

Santiago 367  
Quito-Ecuador

T. 528492-228636  
F. [593-2]-227551

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 3497 del Registro de Nombramientos Tomo 137 Quito a 19 ABR. 2006

**REGISTRO MERCANTIL**



*Raul Gaybor Secaira*  
**Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

*Cayetano Freire*  
**DIRECTOR CAYETANO FREIRE**  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO  
SUPLENTE

REGISTRO MERCANTIL  
QUITO



ACTA DE LA JUNTA GENERAL ORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA BUCHELI MOREANO IMPRESORES CIA. LTDA. CELEBRADA EL 28 DE MARZO DEL DOS MIL SEIS.

En Quito, a los veintiocho días del mes de marzo del dos mil seis, se reúnen los socios señores: Fernando Bucheli M., Javier Bucheli M., señora Mónica de Ramírez, quienes constituyen el cien por ciento del capital suscrito y pagado de la Compañía, y siendo las veinte horas treinta, se instala en sesión Ordinaria para tratar los siguientes puntos del orden del día:

- 1) Informe de Gerente General
- 2) Aprobación del Balance
- 3) Estado de Pérdidas y Ganancias
- 4) Aumento de capital y Reforma de Estatutos
- 5) Nombramiento de Presidente y Gerente

Preside la sesión la señora Mónica de Ramírez y actúa como Secretario el Gerente General, la Presidencia ordena que por secretaría se dé lectura al Informe del Gerente, una vez concluido lo aprueba el socio; se pasa a conocer el segundo punto, referente al Balance General, la presidencia pregunta si existe alguna objeción al balance, puesto que fue entregado a cada uno de los socios con la convocatoria a ésta reunión y fue estudiado y analizado por cada uno, al no haber ninguna observación lo aprueba el socio con abstención de los Administradores. Se prosigue con el tercer punto del orden del día referente al estado de Pérdidas y Ganancias, como se desprende del balance General, existe utilidad en el presente ejercicio económico la socia Mónica Bucheli propone que por haberse cumplido con lo que establece la ley en cuanto a reserva legal, se proceda a repartir toda la utilidad entre los socios, la presidencia pregunta si hay alguna oposición, al no haberla se la aprueba por unanimidad.

Como cuarto punto del orden del día en lo referente al aumento de capital y reforma de Estatutos, por motivos de fuerza mayor no se pudo realizar el año anterior el aumento de capital acordado en la Junta del 14 de marzo del 2005, por lo que en esta fecha se solicita al Gerente realizar el aumento de capital por cuanto la reserva legal supera en más del 100% al capital social, por lo que se procederá a tomar la cantidad de cinco mil setecientos ochenta y siete de la Cuenta Reserva Legal para realizar el aumento. Por haberse aprobado el aumento de capital, se procede a reformar el artículo séptimo del estatuto social el que dirá: "El capital social de la Compañía es de seis mil novecientos ochenta y siete dólares de los Estados Unidos dividido en seis mil novecientos ochenta y siete participaciones de un dólar de los Estados Unidos cada una". Se pregunta si existe alguna objeción, al no haberla se lo aprueba por unanimidad y se le autoriza al Gerente General para que realice todos los tramites para el aumento de capital. Se procede a tratar el quinto y último punto de orden del día referente al nombramiento de Presidente y Gerente General, toma la palabra el socio Fernando Bucheli y propone la reelección de las autoridades, la Secretaria pregunta si hay alguna objeción en estos nombramientos, al ser aceptado por los socios, se aprueba por unanimidad.

Santiago 367  
Quito-Ecuador

T. 528492-228636  
F. [593-2]-227551

**BM Impresores Cía. Ltda.**

Por haberse tratado todos y cada uno de los puntos del orden del día, la Presidencia concede en receso de quince minutos para la elaboración del Acta, una vez concluido se reinstala la sesión con los mismos socios que representan al cien por ciento del capital, la Presidencia ordena que se dé lectura al Acta, una vez concluida pregunta si hay alguna objeción al no haberla se la aprueba por unanimidad y para constancia firman todos los socios presentes. Concluye la sesión a las veinte y dos horas.

  
MONICA DE RAMIREZ  
PRESIDENTA

  
JAVIER BUCHELI M  
SECRETARIO

  
FERNANDO BUCHELI  
SOCIO

Se otorgó ante el suscrito Notario; y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, del Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la Compañía Bucheli Moreano Impresores Cía. Ltda., sellada y firmada, en Quito, a veinte y uno de Agosto del dos mil seis.

EL NOTARIO



  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

Santiago 367  
Quito-Ecuador

T. 528492-228636  
F. [593-2]-227551



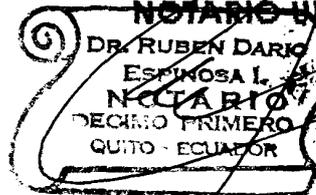
DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO  
NOTARIO UNDECIMO DE QUITO  
000005

**CERTIFICADO DE MARGINACIÓN ( EXTRACTO )**.- A fojas 006069, del Tomo # 17 del año 2.000, del Protocolo de la Notaria Undécima de Quito, actualmente a mi cargo, en el anverso de dicho folio, al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **BUCHELI MOREANO IMPRESORES CIA. LTDA.**, otorgada ante mí, el tres de julio del año dos mil, consta la marginación realizada por mí, con fecha siete de diciembre del año dos mil seis, relativa a la escritura de Aumento de Capital y la Reforma del Estatuto de la Compañía **BUCHELI MOREANO IMPRESORES CIA. LTDA.**, la que ha sido aprobada mediante resolución No. **06.Q.IJ.4126**, dictada por la Superintendencia de Compañías el veintiséis de octubre del año dos mil seis, escritura otorgada ante el Notario Tercero de Quito, Doctor Roberto Salgado Salgado, con fecha 21 de agosto del año dos mil seis.- Confiero la presente a petición de los interesados.-

Quito, 07 de Diciembre del 2.006



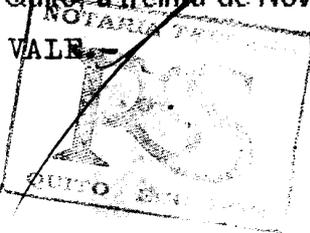
**DR. RUBEN DARIO ESPINOSA IDROBO**  
**NOTARIO UNDECIMO DE QUITO, DISTRITO METROPOLITANO**





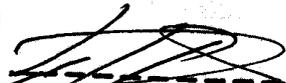
ZON: Dando cumplimiento a lo dispuesto por el Doctor Oscar Terán  
NOTARIA  
TERCERA Terán, Intendente Jurídico de Compañía, Superintendencia de

Compañías, en la Resolución Nro.06.Q.IJ.4126, de fecha veinte y seis de  
Octubre del dos mil seis, tome nota de lo resuelto en su Artículo Primero  
de la aprobación de la escritura de Aumento de Capital y Reforma de  
Estatutos de la Compañía BUCHELI MOREANO IMPRESORES CIA.  
LTDA., al margen de la escritura matriz de Aumento de Capital, otorgada  
ante el suscrito Notario el veinte y uno de Agosto del año dos mil seis.-  
Quito, a treinta de Noviembre del dos mil cinco.- ENMENDADO: MOREANO.



EL NOTARIO



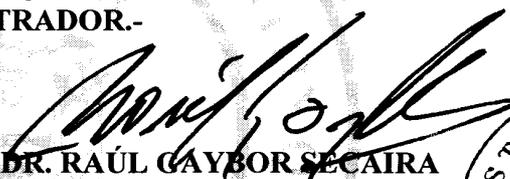
  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR



0000007

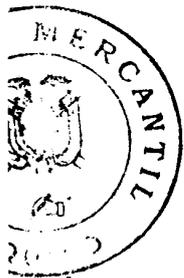
REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la resolución número **06.Q.IJ. CUATRO MIL CIENTO VEINTISÉIS** del Sr. **INTENDENTE JURÍDICO** de 26 de octubre de 2.006, bajo el número **3642** del Registro Mercantil, Tomo **137**.- Se tomó nota al margen de la inscripción número **2032** del Registro Mercantil de ocho de agosto de dos mil, a fs. 2901 vta., Tomo **131**.- Queda archivada la **SEGUNDA** copia certificada de la Escritura Pública de **AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS** de la Compañía "**BUHELÍ MOREANO IMPRESORES CÍA. LTDA.**", otorgada el veintiuno de agosto del año dos mil seis, ante el Notario **TERCERO** del Distrito Metropolitano de Quito, **DR. ROBERTO SALGADO SALGADO**.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número **2121**.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el **ARTÍCULO TERCERO** de la citada resolución, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 22 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se anotó en el Repertorio bajo el número **053263**.- Quito, a veintiocho de diciembre del año dos mil seis.- **EL REGISTRADOR**.-

  
**DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DEL CANTÓN QUITO**



RG/mn.-



RESOLUCION No. 06.Q.IJ.

4126

OSCAR TERAN TERAN  
INTENDENTE JURIDICO

**CONSIDERANDO:**

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de la compañía BUCHELI MOREANO IMPRESORES CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito el 21 de agosto del 2006, con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Jurídico de Compañías, mediante Memorandos Nos. 111 de 18 de octubre del 2006 y DJC.06. 518 de 24 de octubre del 2006, respectivamente, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resolución No. ADM.04210 de 10 de diciembre del 2004 publicada en el Registro Oficial No. 488 de 23 de diciembre del 2004;

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR** el aumento de capital y la reforma de estatutos de la compañía BUCHELI MOREANO IMPRESORES CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la misma se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito.

**ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER** que los Notarios Tercero y Décimo Primero del Distrito Metropolitano de Quito, tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

**ARTICULO TERCERO.- DISPONER** que el Registrador Mercantil del Distrito Metropolitano de Quito, inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienten en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

Cumplido con lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de la escritura pública respectiva.

**COMUNIQUESE.- DADA** y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

26 OCT 2006

  
Dr. Oscar Terán Terán

  
CS/lmg.  
EXP.89560  
Tr.13772

Por esta fecha queda INSCRITA la presente Resolución, bajo el Nº 3642 del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 133 se dé así cumplimiento a lo dispuesto en la misma, de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 del 29 de Agosto del mismo año.

Quito, a 28 DIC 2006 de

Dr. RAÚL GAYBOR SECAIRA  
REGISTRADOR MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

